

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Fijan día y lugar para la realización de la ceremonia del Primer Matrimonio Civil Comunitario 2024

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 002-2024/MDSJM

San Juan de Miraflores, 29 de febrero de 2024

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: El Informe Nº 00102-2024-SGADAT-SG-MDSJM de la Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia, sobre realización del primer matrimonio civil comunitario, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 512/MDSJM de fecha 16 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley Nº 30305 - de Reforma Constitucional – establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27972 – Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía; y su artículo 42º señala: "...los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante Ordenanza Nº 512/MDSJM de fecha 16 de febrero de 2024, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de febrero de 2024, se aprueba la realización de los matrimonios civiles comunitarios en nuestro distrito, los meses de mayo, con motivo del Día de la Madre Peruana, y setiembre, con motivo del Día de la Primavera; señalando su artículo Tercero que, mediante decreto de alcaldía, se fijará el día y lugar en donde se realizarán los Matrimonios Civiles Comunitarios aprobados;

Que, en ese sentido, corresponde emitirse el correspondiente decreto de alcaldía señalando el lugar, día y hora para la realización de la ceremonia del primer matrimonio civil comunitario a realizarse en el mes de mayo;

De conformidad con los artículos 20, numeral 6); 39 y 42 de la Ley Nº 27972 –Orgánica de Municipalidades; y Ordenanza Nº 512/MDSJM;



DECRETA:

Artículo Primero.- SEÑALAR el lugar, día y hora para la realización de la ceremonia del Primer Matrimonio Civil Comunitario 2024, con motivo del Día de la Madre Peruana:

DÍA: Sábado 11 de mayo de 2024

LUGAR: Plaza de Armas del distrito de San Juan de Miraflores (frente al palacio municipal).

HORA: 10 a.m.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia, el estricto cumplimiento de la presente norma.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de esta norma en el diario oficial "El Peruano"; a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte informático su publicación en el portal de esta entidad municipal; y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su más amplia difusión.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

DELIA NELLY CASTRO PICHUHUA

Alcaldesa

NLA Normas Legales Actualizadas

El Peruano

NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

MANTENTE INFORMADO CON LO ÚLTIMO EN **NORMAS LEGALES**

Utilice estas normas con la certeza de que están vigentes.

INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>

Preguntas y comentarios normasactualizadas@editoraperu.com.pe

